



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 396 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N.º 314-2021-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 27 de diciembre de 2021, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N.º 314-2021-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 27 de diciembre de 2021, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, por el monto de S/. 24,500.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2021**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7204, con cargo a la meta 031, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 24,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, por el monto de S/. 24,500.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2021**.

	ORAF
DOC. Nº:	5346098
EXP. Nº:	3672230



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación de servidores, fuera del horario normal de trabajo), para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2021**, por el monto de S/. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	031	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	23. 27. 11. 99	S/. 24,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (alimentación de servidores, fuera del horario normal de trabajo), para **LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2021**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 FEB 2022


Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

